

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 140/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de **MARÍA PILAR GALISTEO GONZALEZ** frente a **FONDO DE GARANTIA SALARIAL** y **GRUPO EXCELTIA SA** sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia estimatoria de fecha 14/01/2021 cuyo contenido consta en autos, contra la que puede interponerse Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando Letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a **GRUPO EXCELTIA SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de marzo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.606/21)

